

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR  
DE BOGOTA ASOMUÑA  
Nit: 800.027.040-4  
Domicilio principal: Sibaté (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001952  
Fecha de Inscripción: 14 de febrero de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Km 1 Via A Silvania Planta De  
Eternit Colombiana S A  
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)  
Correo electrónico: wocampo@asomuna.org  
Teléfono comercial 1: 3125355570  
Teléfono comercial 2: 3154742305  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1 Via A Silvania Planta De

Eternit Colombian

Municipio: Sibaté (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: wocampo@asomuna.org  
Teléfono para notificación 1: 3125355570  
Teléfono para notificación 2: 3154742305  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 6 de febrero de 1997, otorgado(a) en Gobernación de Cundinamarca, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 bajo el número: 00002116 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASOMUÑA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 613 el 30 de noviembre de 1987, otorgada por: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 0000001 del 14 de marzo de 2002, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2002 bajo el número: 00052699 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASO por el de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA

Por Acta de la Asamblea de Asociados, del 13 de marzo de 2011, inscrita el 31 de mayo de 2012, bajo el No. 00209829 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA, por el de: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2087.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

Todos los actos de la asociación se realizarán con sometimiento a la ética, a la constitución, a las leyes de la república de Colombia y a estos estatutos. Para desarrollar los fines de la asociación, ésta podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en préstamo mutuo con o sin intereses; publicar revistas, semanarios, periódicos, boletines; transmitir programas de radio y televisión o participar en ellos; dictar seminarios, investigar, diseñar, formular y ejecutar proyectos de cooperación interinstitucional, suministrar asesoría a entidades públicas o privadas vinculadas o no a esta asociación; en fin, ejecutar todos los contratos lícitos de acuerdo con las leyes colombianas necesarios para el cumplimiento del fin propuesto. Todo lo anterior se hará de acuerdo con lo previsto como facultades de los órganos encargados de administrar y vigilar la asociación.

**PATRIMONIO**

\$ 52.950.090,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Director ejecutivo. Para efectos de la representación legal, la tendrán también el presidente y el vicepresidente de la junta directiva, para lo cual se deberá proceder a su reconocimiento ante la gobernación de Cundinamarca o la entidad competente. Todo lo anterior para los fines legales pertinentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las funciones del director ejecutivo son: A. Someter a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas de la asociación. B. Ejecutar los planes y programas de la asociación. C. Atender las solicitudes y propuestas de los afiliados y presentarlos a la Junta Directiva o a la Asamblea General según sea el caso. D.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21

Recibo No. AB24046646

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Coordinar y dirigir las actividades de las distintas dependencias de la asociación y servir de vínculo entre ellas y la Junta Directiva. E. Dirigir coordinar y controlar el personal de la entidad. F. Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Junta Directiva. G. Proponer a la Junta Directiva la creación, modificación o supresión de cargos y funciones del personal de la asociación y sus asignaciones. H. Nombrar, remover y dar posesión a los empleados de la asociación. I. Ejercer los actos necesarios para la administración de personal, tales como imponer sanciones disciplinarias, conceder licencias, vacaciones, entre otros. J. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la asociación y los traslados presupuestales para someter, unos y otros a la consideración de la Junta Directiva. K. Celebrar y ejecutar por sí mismo todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de 50 SMMLV para actos o contratos con cuantía superior, se requiere la previa autorización de la Junta Directiva. L. Promover la vinculación de nuevos asociados a ASOMUÑA y hacer la presentación de la solicitud del aspirante a miembro ante la Junta Directiva. M. Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de la asociación. N. Velar por la conservación y correcta aplicación de los fondos así como del debido mantenimiento y utilización de los bienes de la asociación. O. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los proyectos de reglamento para la prestación de los diferentes servicios a cargo de la asociación. P. Citar, de acuerdo con el reglamento, a sesiones ordinarias de la Junta Directiva y convocarla a sesiones extraordinarias. Q. Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades de la asociación y presentarle los estados, documentos o aclaraciones que ésta solicite, en cualquier momento. R. Delegar en otros empleados de la asociación, previa autorización de la Junta Directiva, una o varias de las funciones que estos estatutos le señalan. S. Declarar la caducidad de los contratos que celebre la asociación, cuando fuere el caso. T. Revisar y autorizar las publicaciones, investigaciones, proyectos y programas que piense llevar a cabo la asociación consultando con la Junta Directiva. U. Citar al personal de la asociación a las reuniones evaluativas. V. Promover los programas de capacitación de la asociación. W, comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la asociación o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la Junta Directiva. X. Las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás que le correspondan como funcionario ejecutivo y aquellas que expresamente le señale la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 6 de febrero de 1997, de Gobernación de Cundinamarca, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 con el No. 00002116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Walter Gutierrez	Ocampo C.C. No. 19463532

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 21 de febrero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 00380084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	N.I.T. No. 860002302 9
Miembro Junta Directiva	LIMOR DE COLOMBIA SAS	N.I.T. No. 800238326 0
Miembro Junta Directiva	MORE QUIMICA DE COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. No. 800123976 3
Miembro Junta Directiva	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS S.C.A	N.I.T. No. 800088933 7

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
 Recibo No. AB24046646  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta ATLANTA CIA. DE N.I.T. No. 860051356 5  
 Directiva VIGILANCIA PRIVADA LTDA

SUPLENTES  
 CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Junta STANTON S A S N.I.T. No. 860009034 1  
 Directiva

Miembro Suplente Junta PROTEINAS Y N.I.T. No. 860048371 5  
 Directiva ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S  
 PROTEICOL SAS

Miembro Suplente Junta URBASER SOACHA S.A. N.I.T. No. 900275643 0  
 Directiva E.S.P.

Miembro Suplente Junta PRODUCTOS QUIMICOS N.I.T. No. 860042141 0  
 Directiva PANAMERICANOS S A

Miembro Suplente Junta DIACO S A N.I.T. No. 891800111 5  
 Directiva

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 21 de febrero de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 00319551 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Luis Francisco Sanchez C.C. No. 79310594 T.P.  
 Principal Castillo No. 131441-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Janneth Sulay Moncada	C.C. No. 52472001 T.P.
Suplente	Cardenas	No. 128419-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 14 de marzo de 2002 de la Asamblea de Asociados	00052699 del 29 de julio de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 13 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados	00209829 del 31 de mayo de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal Código CIU: 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 284.195.187

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 14:35:21  
Recibo No. AB24046646  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24046646EADCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO